



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00770954- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00770954- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita la incorporación de la Profesora Mariana Andrea MINERVINI, Legajo N° 48.184, al “Programa de unificación, jerarquización y mejoramiento de cargos docentes de la FCC: 50 años de Comunicación en la Universidad Pública” y se mejore la dedicación en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) concursado a dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Documentación Periodística de la Licenciatura en Comunicación Social, en los términos del art. 23 de la Ord. 8/86 (Texto ordenado mediante Res. HCS 433/09) y la Ordenanza HCS N° 2/14.

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora MINERVINI se desempeña en la actualidad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Documentación Periodística, con funciones docentes complementarias en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica (RHCS-2023-123-UNC-REC), con evaluación de Carrera Docente aprobada mediante RHCS-2023-122-UNC-REC a partir del 24 de mayo de 2021 y por el término de cinco (5) años.

Que la Secretaría de Coordinación Académica, luego de hacer una valoración de los antecedentes de la Prof. MINERVINI, concluye que la docente cuenta con los requisitos académicos para ejercer un cambio en la dedicación que resulte favorable a su trayectoria docente y académica, así como también un beneficio a la calidad institucional de la planta docente.

Que la presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 inc. b) de la Ley 24.521 –Ley de Educación Superior- con cargo a puntos sobrantes en esta Dependencia.

Que la docente ha manifestado su conformidad con el aumento de dedicación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Designase de manera interina a la Profesora Mariana Andrea MINERVINI, Legajo N° 48.184, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Documentación Periodística de la Licenciatura en Comunicación Social, en los términos del art. 23 de la Ord. 8/86 (Texto ordenado mediante

Res. HCS 433/09) y la Ordenanza HCS N° 2/14, a partir de la fecha y por el término de un año.

Artículo 2º: Otórgase licencia a la Profesora Mariana Andrea MINERVINI, Legajo N° 48.184, en el cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Documentación Periodística de la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y por el término de un año, o mientras se extienda la designación en el cargo de mayor jerarquía , lo que suceda primero.

Artículo 3º: La Prof. MINERVINI deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica. Gírese al Área de Personal y Sueldos para notificar a la interesada. Cumplido, gírese al H. Consejo Superior para dejar asentada la modificación en el presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.